



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0553-2021-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 06-2021-WAM-DISE-VRA-UNAP, presentado el 21 de junio de 2021, por el director de la Dirección del Seguimiento al Egresado, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Waldemar Alegría Muñoz, director de la Dirección del Seguimiento al Egresado, solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Tarapoto, del 28 al 30 de junio de 2021, para que realice una visita a la Universidad Nacional de San Martín, con la finalidad de coordinar asuntos relacionados a la Dirección de egresados de dicha universidad, respecto a la asociación de egresados e inserción laboral a través de la bolsa de trabajo universitario;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Dirección del Seguimiento al Egresado;

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Tarapoto del 28 al 30 de junio de 2021, de don Waldemar Alegría Muñoz, director de la Dirección del Seguimiento al Egresado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

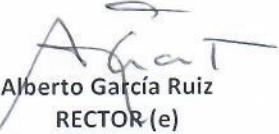
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Waldemar Alegría Muñoz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/ Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Waldemar Alegría Muñoz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Kàdhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL